

**RESOLUCIÓN**

**Asunto:** Creación en la Secretaría General de INTERPOL de un centro de referencia sobre objetivos vulnerables

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 76ª reunión, celebrada en Marrakech (Marruecos) del 5 al 8 de noviembre de 2007,

RECONOCIENDO la vulnerabilidad de algunos posibles objetivos de atentados terroristas o de otra índole, tales como infraestructuras y lugares públicos,

COMPROBANDO la referencia a este asunto que figura en la Estrategia mundial de la Asamblea General de las Naciones Unidas contra el terrorismo<sup>1</sup>, y comprobando asimismo que en dicha estrategia se invita a INTERPOL a colaborar con la ONU para hacer frente a este problema,

RECONOCIENDO que INTERPOL, en particular a través de su Secretaría General y de sus OCN, tiene una función importante que desempeñar como agente facilitador de la cooperación internacional entre los organismos encargados de la aplicación de la ley, con miras a apoyar los esfuerzos que éstos realizan para garantizar la seguridad pública,

TOMANDO NOTA del apoyo que INTERPOL ha prestado en los últimos años a los países miembros que han solicitado su ayuda, mediante el envío de equipos, el intercambio de información operativa pertinente y de la experiencia adquirida en el desempeño de tareas policiales con ocasión de acontecimientos importantes, o respondiendo a delitos o catástrofes de carácter grave,

CONSCIENTE de los esfuerzos que INTERPOL continúa realizando para identificar los recursos nacionales que podrían figurar en una lista de conocimientos esenciales de la Organización,

SUBRAYANDO la importancia para la comunidad policial internacional de la planificación anticipada, la prestación rápida de ayuda, el intercambio de información fundamental y la capacidad para proporcionar conocimientos esenciales,

ACEPTA Y RESPALDA que la Secretaría General de INTERPOL, en estrecha cooperación con las OCN, cree un “centro de referencia” para facilitar el intercambio de asistencia técnica y buenas prácticas con miras a proteger objetivos vulnerables, en particular entre países que se encuentran en una fase incipiente de la concepción de una estrategia en esta materia y aquéllos que pueden ofrecer los conocimientos pertinentes;

RECOMIENDA que cada Oficina Central Nacional designe entre sus componentes un punto de contacto para la protección de objetivos vulnerables en su país, e informe a la Secretaría General.

**Aprobada**

---

<sup>1</sup> Aprobada el 6 de septiembre de 2006.